



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO
ESCUELA TENAUÍN" LICITACIÓN N° 3520-6-LE15**

DECRETO EXENTO N°: 1.212

DALCAHUE, 18 de mayo del 2015.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 15/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.210 de fecha 18/05/2015 que aprueba el anexo de contrato, el decreto exento N° 923 de fecha 06/04/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificadorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 06/04/2015, el informe de la ITO de fecha 06/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 10/03/2015, el anexo de contrato de fecha 10/03/2015, el decreto exento N° 673 de fecha 09/03/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06 de marzo del 2015, el vale vista N° 6442529 del banco estado de fecha 05/03/2014 por un monto de \$1.719.305 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 596 de fecha 27/02/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/02/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE15, el Decreto Exento N° 419 de fecha 12/02/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y planos, el Decreto Exento N° 404 de fecha 11/02/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Reposición cierre y mejoramiento acceso Escuela Tenaún", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos, la Resolución Exenta N° 14134/2014 de la SUBDERE en donde se aprueban proyectos y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **""Reposición cierre y mejoramiento acceso escuela Tenaún""** ejecutada por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut.:
representante legal Sr. Martín Chicuy Vargas, Rut.:
la que se realizará el día 22 de mayo del 2015. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

PALP/CIVG/MHA/sga.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE